



CONVOCATORIA DE APOYO ALIMENTARIO 2025 – 2S

Apoyo parcial para cubrir los costos de los servicios de alimentación, dirigido a estudiantes de pregrado, donde la Universidad cubre parcialmente el costo de los servicios de alimentación (desayuno o almuerzo). El monto restante del costo del servicio lo asume el estudiante.

Desayuno: valor \$1.500, Campus El Volador.
Almuerzo: valor \$3.000, Campus El Volador y Campus Robledo.

Requisitos

1. Tener calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.
2. No haber cancelado el periodo académico en el que solicita el apoyo.
3. Inscribirse en la convocatoria pública realizada por la Dirección de Bienestar Universitario.
4. Presentar la documentación solicitada, en el tiempo indicado en la convocatoria.
5. No recibir apoyos económicos con recursos de la Universidad o con recursos externos obtenidos a través de donaciones, patrocinios o con ocasión de la celebración de convenios o de otro tipo de acuerdos de voluntades con entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales, cuyo promedio mensual, por semestre, sean iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente.
6. No ser beneficiario de dos (2) apoyos socioeconómicos de Bienestar de Sede.

Factores Agravantes

Son aquellas situaciones demostrables, que aumentan la condición de vulnerabilidad socioeconómica del estudiante:

- Víctima del conflicto armado.
- Situación de discapacidad.
- Condición de embarazo.
- Ser padre o madre.
- Ser damnificado de catástrofe natural o antrópica.
- Haber ingresado a la Universidad por un programa de admisión especial PAES o PEAMA.

Solamente en los siguientes casos el estudiante debe cargar la documentación en la plataforma SIBU, al inscribirse en la convocatoria:

- **Situación de discapacidad** (certificación de la entidad prestadora de salud y refrendada por el Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede o quien haga sus veces en las sedes de presencia nacional).
- **Condición de embarazo** (certificación de la entidad prestadora de salud o del Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede o quien haga sus veces en las sedes de presencia nacional, que certifique que la estudiante se encuentra en estado de embarazo. En caso de que la condición de embarazo sea de la compañera o cónyuge del estudiante, se presenta certificación de la entidad prestadora de salud correspondiente).
- **Ser padre o madre** (registro civil de nacimiento del hijo o hija que demuestre parentesco).
- **Ser damnificado de catástrofe natural o antrópica:** (certificación expedida por la autoridad nacional, departamental o municipal competente).

Cronograma de actividades

Las fechas, así como las actividades a realizar por el Área de Gestión y Fomento Socioeconómico para el proceso de convocatoria se presentan a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
Inicio de inscripciones Sede Medellín	Del 25 de agosto al 28 de agosto de 2025
Cargue de documentación requerida para Factores Agravantes	Del 25 de agosto al 28 de agosto de 2025
Verificación de otros requisitos	15 de septiembre de 2025
Evaluación de solicitudes	15 de septiembre de 2025
Publicación de listados de pre-adjudicados	15 de septiembre de 2025
Recepción de reclamaciones relacionadas con los factores agravantes.	Del 15 al 17 de septiembre de 2025
Respuesta de las reclamaciones por parte del Comité	17 de septiembre de 2025
Publicación de listados definitivos de pre-adjudicados.	17 de septiembre de 2025
Formalización del Compromiso Ético	Del 17 al 30 de septiembre de 2025
Inicio del programa para nuevos adjudicados	Por grupos, de acuerdo a formalización del Compromiso Ético

La presente convocatoria se realiza y reglamenta bajo las condiciones establecidas en el Acuerdo 004 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario.

Inscripciones
www.sibu.unal.edu.co

Nota importante:

Si tiene dificultades con la inscripción debe informar su situación al correo gestionfse_med@unal.edu.co.

Más información

gestionfse_med@unal.edu.co (604) 4309888 ó 4309000 - Ext. 46605